



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

RESOLUCION No.

23

DE 2005.

"Por medio de la cual se ordena una acción a la Secretaría de Educación Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 4313 de Diciembre 21 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4313 del 21 de diciembre de 2004 se reglamentó la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.

Que conforme a la ley 715 de 2001 y a éste, el Departamento de Bolívar como entidad certificada tiene capacidad para contratar la prestación del servicio educativo que requiera, con personas jurídicas de derecho público o privado de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación formal.

Que con el fin de hacer más eficientes los recursos disponibles y satisfacer las distintas necesidades del servicio educativo el Departamento requiere celebrar uno o más contratos de los referidos en el literal a) del artículo 4º del Decreto 4313 de 2004.

Que para determinar las personas jurídicas prestadoras del servicio educativo con quienes se celebran los respectivos contratos, el Departamento de Bolívar deberá conformar de acuerdo al artículo 8º ibidem, un Banco de Oferentes.

Que teniendo en cuenta la razón de ser de la Secretaría de Educación se hace necesario que a través de ella se realicen todas las actividades necesarias para que el Departamento de Bolívar, conforme el Banco de Oferentes que se dispone en el Decreto 4313 de 2004.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental conformar un Banco de Oferentes de prestación del servicio público educativo de conformidad con las lineamientos fijados en el Decreto 4313 de 2004.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de su publicación.

- 2 FEB. 2005

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LIBARDO SIMANCAS TORRES
Gobernador de Bolívar.

Responsable del Control Interno y de Legalidad: Miriam Merlano
Elaboró: Yessy Terán M.

